



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la sanción de la ley n° 26992 por la que se creó el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 32/2015